

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2020.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a quince de octubre de dos mil veinte, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión extraordinaria, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia D. José Luis García Gil y D. José Luis Pérez Aldea. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto y todos los asuntos eran urgentes por los plazos, para la continuidad o inicio de los servicios y porque ya llevaba tiempo la Corporación sin tener sesión y debe darse resolución a estos asuntos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PREVIO A CONCURSO PARA COMPRA DE INMUEBLE EN C/ SOL.-

En este punto el Pleno, tras el correspondiente debate y por unanimidad de los presentes, acordó aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto para la adquisición de edificio por concurso en C/ Sol para apertura de vial previa demolición del mismo con un importe de 32.000 euros, financiada mediante baja por anulación de 32.000 euros en la partida de Acondicionamiento polígono industrial, dado que la tramitación de esta última actuación urbanística es larga y no puede ejecutarse este año.

Con la apertura del vial se atiende una demanda de los vecinos que es de interés general.

Este acuerdo se tramitará de acuerdo con la Legislación vigente y debe adoptarse ya para cumplir con los plazos de publicación en el BOP de la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias antes del 31 de diciembre.

SEGUNDO: INFORME SOBRE MODIFICACIÓN 8 PLAN GENERAL DE URBANISMO.-

En este punto el Sr. Secretario informó de las vicisitudes del expediente de modificación nº 8 del Plan general de urbanismo cuya tramitación se inició por la anterior Corporación municipal, cuyos objetos o puntos de la modificación no han sido aceptados por el Concejo Provincial de urbanismo. Ahora se trata de salvar los objetos que los técnicos han asesorado que pueden salir adelante con algunos retoques o reenfoques.

Tras el correspondiente debate, el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, adoptó, entre otros, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar en su integridad (planos incluidos) el Anexo en respuesta al Informe del Consejo Provincial de urbanismo a la modificación nº 8 del Plan general de urbanismo de Gelsa, a los efectos de que, si lo estiman, informen favorablemente los puntos u objetos 2 y 4 de dicha modificación, que son:

-el asunto de incorporar el uso almacenamiento de productos fitosanitarios entre los permitidos por el Plan general, de acuerdo con la justificación que se adjunta ahora.

-el asunto de incorporación del Proyecto de delimitación y Proyecto de reparcelación

aprobados de la UE-2/3, de acuerdo con la justificación que se adjunta ahora.

2º.-Remitir este acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón.

Este acuerdo era muy urgente, pues de él dependen varias actuaciones que deben comenzar a ejecutarse próximamente.

TERCERO: APROBACIÓN CONVENIOS CON COMARCA 2020.-

A) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL 2020.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Acción Social (LUDOTECA) año 2020.

2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

B) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y AYUNTAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE ESPACIO JOVEN 2020.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Espacio Joven año 2020.

2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

C) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE CULTURA, BIBLIOTECA, DEPORTE Y JUVENTUD 2020.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Cultura, Biblioteca, Deporte y Juventud 2020.

2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

CUARTO: ALQUILER CASA A ESTUDIANTES DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD PARA REVITALIZAR EL TURISMO EN GELSA Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.-

La Sra. Alcaldesa expuso que ahora tenemos a dos estudiantes de turismo de la Universidad que están elaborando un proyecto para revitalizar el turismo en Gelsa y fomentar la actividad económica en el Municipio, cuyos costes incluido el alquiler corren a cargo de la Universidad de Zaragoza siempre que se presente factura. No obstante, el primer mes de alquiler (cuyo importe ascendió a 125 euros) hubo que gestionarlo rápidamente desde el Ayuntamiento para que se quedaran, pues no encontraban ningún sitio, y como el propietario del edificio arrendado ese mes no puede facturar, no pudo presentarse la factura a la Universidad, por lo que ese primer mes que no asume la Universidad es razonable que lo pague el Ayuntamiento, pues es un trabajo de interés general para el Municipio el que están haciendo. Así se acordó por unanimidad de los presentes.

QUINTO: RETRANQUEOS A LINDEROS EN CAMINOS.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso las líneas fundamentales de este tema, donde la gente ha vallado en las eras donde ha querido y como ha querido, sin respetar la norma del Plan general (que establece un retranqueo de 5 metros a caminos principales y 3 metros a caminos secundarios), ni pedir licencia muchas veces, pues si se pedía los retranqueos obligatorios los veían excesivos para un pequeño Municipio.

Ahora se quiere poner orden en este asunto y que los propietarios de las eras puedan vallar al linde de las mismas pero sólo con valla ligera o desmontable (tendría carácter provisional), para que todos soliciten licencia y se valle de forma uniforme en todas las eras.

Como este asunto es urgente, para que no continúe sucediendo esto ni un día más, por eso se trae esta propuesta al Pleno.

D. José A. Ossorio expuso que ahora hay eras de propiedad particular por las que pasa maquinaria grande, por lo que si el propietario de esas eras pone dentro de la misma materiales que impidan el paso a grandes vehículos, pues puede hacerlo porque está dentro de su propiedad y no le han expropiado. El Sr. Secretario le contestó que eso es correcto, en otros pueblos se compra ese trozo de

era para ensanchar el camino.

Por otro lado, Sr. Secretario-Interventor informó que hasta que no se apruebe definitivamente una modificación del Plan general que contemple este asunto, no es posible autorizar dichos vallados al linde de las eras, dado que la normativa actual no lo autoriza, pues puede haber responsabilidades de todo tipo luego.

La Sra. Alcaldesa dijo que en la modificación 10 del Plan general se incluirá este asunto para dar forma al mismo, pero ahora debe ponerse, de forma urgente, orden en las eras como se ha explicado.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.-Con el fin de poner orden en las eras y que cada uno no valle donde quiera y como quiera, como ha venido sucediendo hasta ahora, y todo el mundo solicite licencia en adelante, se permitirá colocar valla metálica al linde de las eras con carácter desmontable o provisional, pero no se permitirá ni árboles, ni construcciones como tapias o similares no desmontables.

2º.-Incluir este tema en la modificación nº 10 del Plan general de urbanismo.

SEXTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN